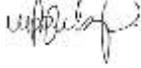


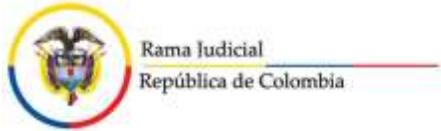
CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 23 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta aportada el 2 de junio de 2021 por el Ministerio de Salud – BDUA, aportando la información solicitada en auto cautelar anterior.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 200 de 2020

Demandante: PROYECTOS JARAMILLO Y MONTAÑA & CIA

Demandado: ANA MILENA VENEGAS –MICHAEL
BOHORQUEZ

Fecha Auto: Junio 24 de 2021.-

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura, la repuesta 202113000854681, allegada el 2 de junio de los corrientes por MINISTERIO DE SALUD – BDUA, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y a tenor de la misma, conforme lo exhortado por el extremo actor en memorial de 7 de abril de 2021, oficiase a las Administradoras de Salud, Pensiones y ARL a que se encuentran adscritos los demandados, para que *“...indiquen en qué empresa o entidad se encuentran laborando actualmente los aquí demandados...”*. Líbrense oficios pertinentes, remítanse virtualmente y déjense constancias de emisión y envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 25 de Junio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd46a06ba63607c2ba3059a5c368352bf495c1eb210cec66c0d390c98e27928d

Documento generado en 24/06/2021 10:25:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**